



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-050GYR119-E36-2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas**, del día **06 de octubre de 2021**, en el Área de la División de Concursos y Contratos del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones al procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. **IO-050GYR119-E36-2021**, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, para la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38 (CON INCREMENTO DE 4 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés de formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará pleno cumplimiento al **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se recibieron los escritos manifestando su interés de participar en la junta de aclaraciones de las empresas que se señalan a continuación:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
2	ARQUINTEG, S.A. DE C.V.
3	PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la **Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria**, y a través de la **División de Concursos y Contratos**, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

- a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades señaladas en el Catálogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida, subpartida y conceptos, la omisión o modificación del Catálogo de Conceptos se considera causal de desechamiento de la propuesta.
- b) Se les reitera a los licitantes, que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del factor de riesgo que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- c) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 15, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- d) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 17, el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, de conformidad con el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que deberá ser congruente con el señalado en sus análisis de precios unitarios.
- e) La Subjefatura de División de Investigación de Costos, solicita a los licitantes se haga entrega en formato Excel los Anexos 10 (Análisis del total de los precios unitarios), 11 (Listado de insumos de la proposición) y 19 (Catálogo de Conceptos).
- f) Se les reitera que la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2021**; a las **11:00 horas**, en esta misma sala de juntas ubicada en Calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- g) Se les reitera que toda la información proporcionada por la convocante para la elaboración de la proposición se encuentra en el Sistema CompraNet, así como las constancias y actas que hasta el momento se han generado.
- h) Se les comunica a los licitantes participantes, que al momento de integrar su propuesta, deberán incluir en el apartado de Declaraciones bajo protesta de decir verdad, el requisito del documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de sus



GOBIERNO DE
MÉXICO



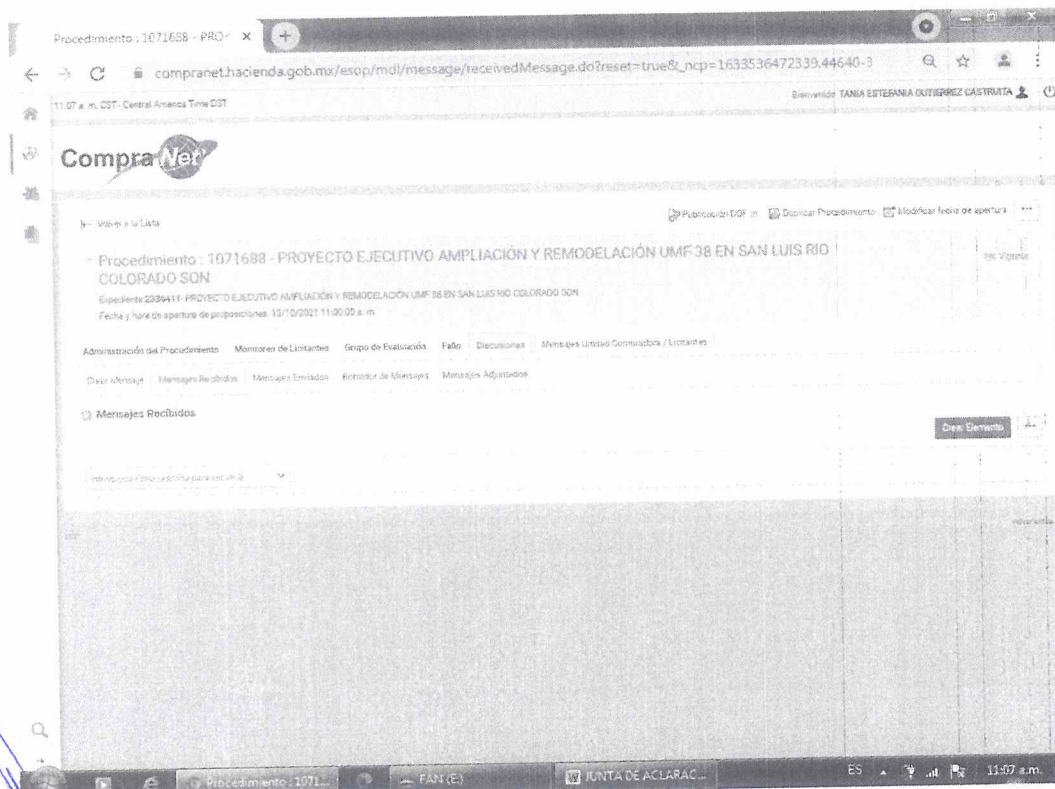
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



obligaciones fiscales, de conformidad a lo señalado en la Resolución Fiscal para el ejercicio de que se trata (Art. 32-d CFF).

- i) Asimismo en la citada integración de la propuesta, y con base en lo establecido en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015; se solicita la **opinión de cumplimiento favorable** de las obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el portal electrónico del IMSS.
- j) También deberá integrarse la constancia de Situación Fiscal emitida por el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" **sin adeudo o con garantía**, conforme al ACUERDO dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sesión ordinaria número 790, celebrada el 25 de Enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

El Servidor Público que preside el acto, procede a verificar en el sistema CompraNet si se recibieron solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el siguiente resultado:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS mediante el sistema CompraNet: **0**

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS en la presente junta de aclaraciones: **11**

Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos a través del sistema CompraNet y en este mismo acto = **0+11=11**

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PRESENTADAS POR ARQUINTEG, S.A. DE C.V.

**Consecutivo No. 001
No. 1**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Términos de Referencia

6.3. Especificaciones Particulares

6.3.2. Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones y Equipo Electromecánico.

Pregunta: De acuerdo al numeral 6.3 Especificaciones Particulares, en específico en el punto 6.3.2. Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones y Equipo Electromecánico en el inciso d. Desarrollo, punto d.1. Solicitan, definición del área específica para ocupar por la ampliación, indicando: localización, orientación, poligonal, nivelación, configuración actual, superficie a utilizar (cuadro de construcción), con coordenadas referenciadas a la edificación existente, instalaciones existentes, cuyos resultados y recomendaciones sean de utilidad para el desarrollo óptimo del PE, sin embargo en el catálogo de conceptos no se solicita levantamiento topográfico, la pregunta es; ¿Se deberá realizar un levantamiento topográfico del área especificada de ampliación?

Respuesta: Si se deberá efectuar un levantamiento topográfico del área destinada a la ampliación y su entorno inmediato; así como dentro del "Reporte de las Condiciones Estructurales Actuales del Inmueble" se deberá incluir la toma de plomos y niveles de los cuerpos que conforman la UMF. Trabajos que deberán considerarse para su pago en el numeral 7. Proyecto de Ingeniería Civil del Catálogo de Conceptos. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PRESENTADAS POR PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

**Consecutivo No. 002
No. 1**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Numeral 6.3.2

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



página 21 levantamiento estado actual indica realizar levantamiento de las instalaciones arquitectónicas existentes, así como las instalaciones de ingenierías electromecánicas EN EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN,

Sin embargo, en el numeral 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado) se solicita lo siguiente:

7.2.1 Planta(s) Arquitectónica(s) amuebladas, con elementos estructurales y para cada instalación Electromecánica, de acuerdo con lo establecido en los alcances particulares (escala 1:100 / 1:50)

7.2.2 Cortes (escala 1:100/1:50)

7.3.2.1 Planta de Trazo de la Ampliación y Remodelación (escala: 1:100/1:200/1:250).

7.3.2.2. Planta Arquitectónica de Conjunto (escala: 1:100/1:200/1:250).

7.3.2.3. Planta Baja Arquitectónica de Conjunto (escala: 1/100/1:200/1:250).

Pregunta: ¿Cuál es el alcance real del levantamiento tanto arquitectónico como de ingenierías electromecánicas?

Respuesta: El Contratista debe realizar el Levantamiento del Estado Actual de las Instalaciones Arquitectónicas, así como de las Instalaciones de Ingenierías Electromecánicas y de los equipos electromecánicos existentes en el sitio que incidan en el proyecto de Ampliación y Remodelación. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

**Consecutivo No. 003
No. 2**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Numeral 6.3.2 página 21 levantamiento estado actual indica realizar levantamiento de las instalaciones arquitectónicas existentes, así como las instalaciones de ingenierías electromecánicas EN EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN,

Sin embargo, en el numeral 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado) se solicita lo siguiente:

7.2.1 Planta(s) Arquitectónica(s) amuebladas, con elementos estructurales y para cada instalación Electromecánica, de acuerdo con lo establecido en los alcances particulares (escala 1:100 / 1:50)

7.2.2 Cortes (escala 1:100/1:50)

7.3.2.1 Planta de Trazo de la Ampliación y Remodelación (escala: 1:100/1:200/1:250).

7.3.2.2. Planta Arquitectónica de Conjunto (escala: 1:100/1:200/1:250).

7.3.2.3. Planta Baja Arquitectónica de Conjunto (escala: 1/100/1:200/1:250).

Pregunta: ¿El IMSS proporcionara algún tipo de información?

Respuesta: Al Contratista ganador se le entregara copia de los planos existentes de la Unidad, asimismo con los que en su caso se cuente en el Archivo de planos de la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



División de Proyectos. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

**Consecutivo No. 004
No. 3**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Numeral 6.3.2 página 21 levantamiento estado actual indica realizar levantamiento de las instalaciones arquitectónicas existentes, así como las instalaciones de ingenierías electromecánicas EN EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN,

Sin embargo, en el numeral 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado) se solicita lo siguiente:

7.2.1 Planta(s) Arquitectónica(s) amuebladas, con elementos estructurales y para cada instalación Electromecánica, de acuerdo con lo establecido en los alcances particulares (escala 1:100 / 1:50)

7.2.2 Cortes (escala 1:100/1:50)

7.3.2.1 Planta de Trazo de la Ampliación y Remodelación (escala: 1:100/1:200/1:250).

7.3.2.2. Planta Arquitectónica de Conjunto (escala: 1:100/1:200/1:250).

7.3.2.3. Planta Baja Arquitectónica de Conjunto (escala: 1/100/1:200/1:250).

Pregunta: ¿Y en caso de requerir levantamiento de toda la unidad consideraríamos topografía para el conjunto?

Respuesta: No, solo del área de Ampliación y su entorno inmediato. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

**Consecutivo No. 005
No. 4**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Numeral 6.3.9.3.1. Página 52 Levantamiento de la Instalación Hidráulica y Sanitaria.

Entre otros dice : El reporte del levantamiento del estado actual para su validación debe contar con la firma del responsable o Jefe de Conservación de Unidad Médica con nombre y número de cedula profesional (en su caso)

Pregunta: ¿la firma del responsable aplica solo para levantamiento de instalación hidráulica y sanitaria?

Respuesta: Se hace la precisión de que el Levantamiento es total responsabilidad del Contratista, por lo que las omisiones o faltas serán bajo su responsabilidad. Además se gestionará con el Área Usuario del IMSS el visto bueno del trabajo efectuado. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

**Consecutivo No. 006
No. 5**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Numeral

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



6.3.9.3.1. Página 52 Levantamiento de la Instalación Hidráulica y Sanitaria.

Entre otros dice : El reporte del levantamiento del estado actual para su validación debe contar con la firma del responsable o Jefe de Conservación de Unidad Médica con nombre y número de cedula profesional (en su caso)

Pregunta: ¿Y en caso de ser necesaria podrá ser sobre croquis realizados en sitio?

Respuesta: No. el visto bueno debe ser en los planos liberados. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

Consecutivo No. 007

No. 6

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: En el punto 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado); en el subíndice 7.5. ingeniería civil; en punto 7.5.2. documentación complementaria, se solicita estudio geotécnico (7.5.2.2.) y estudio geofísico (7.5.2.3.), los cuales se duplican con el concepto 3 y concepto 4 respectivamente del catálogo.

Pregunta: ¿Se consideran nuevamente estos estudios?

Respuesta: Los conceptos No se duplican, ya que el Catalogo de Conceptos en el numeral 7. Proyecto de Ingeniería Civil, no se contemplan los estudios. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

Consecutivo No. 008

No. 7

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: En el punto 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado); en el subíndice 7.6. ingeniería eléctrica; en punto 7.6.2. documentación complementaria, se solicita reporte de levantamiento de estado actual (7.6.2.2.) el cual se duplica con el concepto 2 (levantamiento del estado actual de las instalaciones) del catálogo.

Pregunta: ¿Se consideran nuevamente estos estudios?

Respuesta: No se duplica el concepto, se trata de un solo estudio para la entrega del levantamiento del estado actual de las instalaciones arquitectónicas, de ingenierías electromecánicas. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

Consecutivo No. 009

No. 8

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: En el punto 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado); en el subíndice 7.7. ingeniería hidráulica y sanitaria; en punto 7.7.2. y 7.7.4. documentación complementaria, se solicita reporte de levantamiento de estado actual (7.7.2.3.) y (7.7.4.3.), el cual se duplica con el concepto 2 (levantamiento del estado actual de las instalaciones) del catálogo.

Pregunta: ¿Se consideran nuevamente estos estudios?



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Respuesta: No se duplica el concepto, se trata de un solo estudio para la entrega del levantamiento del estado actual de las instalaciones arquitectónicas, de ingenierías electromecánicas. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

**Consecutivo No. 010
No. 9**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: En el punto 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado); en el subíndice 7.8. ingeniería en telecomunicaciones; en punto 7.8.2. documentación complementaria, se solicita reporte de levantamiento de estado actual (7.8.2.2.), el cual se duplica con el concepto 2 (levantamiento del estado actual de las instalaciones) del catálogo.

Pregunta: ¿Se consideran nuevamente estos estudios?

Respuesta: No se duplica el concepto, se trata de un solo estudio para la entrega del levantamiento del estado actual de las instalaciones arquitectónicas, de ingenierías electromecánicas. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

**Consecutivo No. 011
No. 10**

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: En el punto 7.0 recepción del proyecto ejecutivo (producto esperado); en el subíndice 7.9. sistema de acondicionamiento de aire y ventilación mecánica; en punto 7.9.2. documentación complementaria, se solicita reporte de levantamiento de estado actual (7.9.2.2.), el cual se duplica con el concepto 2 (levantamiento del estado actual de las instalaciones) del catálogo.

Pregunta: ¿Se consideran nuevamente estos estudios?

Respuesta: No se duplica el concepto, se trata de un solo estudio para la entrega del levantamiento del estado actual de las instalaciones arquitectónicas, de ingenierías electromecánicas. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Proyectos.**

De conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 39 y 40 de su Reglamento, las modificaciones contenidas en la presente acta, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se les hace la aclaración a los licitantes que a excepción de lo hasta aquí expuesto todos los demás puntos contenidos dentro de la convocatoria quedan intocados.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la última Junta de Aclaraciones.



El servidor público que preside el acto, pregunta al representante del Órgano Interno de Control si tiene algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifiesta que no tienen ningún comentario.

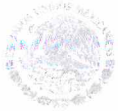
El servidor público que preside el acto, pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que no tienen ningún comentario.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:00 horas del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include: Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Lic. Rafael Pérez Figueroa, Ing. Tania Estefanía Cutiérrez Castruita, Arq. Adriana Avilés, Lic. Alejandra Olguin Pérez.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	José Miguel Méndez Quintana		
ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	Alma Castro Rivera		
PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.	Fernando Martín Vargas Zúñiga		

-----FIN DEL ACTA-----

